Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 23 de Mayo de 2018.-

ADENDA Nº 02/2018.-

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, **MODIFICA**, a efectos de adecuar consistentemente el proceso de contratación, **ID. N° 344.809 "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Institución"**", conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

DONDE DICE

Anexo B - Punto 18

Inc.) b) Capacidad Financiera

(b) Capacidad financiera:
Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.
Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
Margen de Solvencia
Coeficiente mínimo 1,50
Condiciones Mínimas Requeridas

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a G. **5.000.000.000.** (Guaraníes cinco mil millones), en caso de suba del dólar, éste debe aumentar.
- ✓ Fondo de Garantía: G. **4.000.000.000** (guaraníes cuatro mil millones)
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. **2.000.000.000** (guaraníes dos mil millones).
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: **2** (dos)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia original o fotocopia autenticada de la empresa reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en que consta que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente PBC. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros, y si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.-

Capital (activo corriente – pasivo corriente): El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Queda establecido de la siguiente manera:

(c) Capacidad financiera:

Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:

Margen de Solvencia

Coeficiente mínimo 1,50

Condiciones Mínimas Requeridas

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a G. **5.000.000.000.** (Guaraníes cinco mil millones), en caso de suba del dólar, éste debe aumentar.
- ✓ Fondo de Garantía: G. **4.000.000.000** (guaraníes cuatro mil millones)
- ✓ **Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones).**
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: **2** (dos)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Constancia original o fotocopia autenticada de la empresa reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en que consta que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente PBC. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros, y si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.-

Capital (activo corriente – pasivo corriente): El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.